

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073804

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TESLAGPS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos de gps [sistema mundial de determinación de la posición]; aparatos electrónicos de sistemas de posicionamiento global [gps]; [sistema mundial de determinación de la posición] para automóviles; dispositivos de navegación para sistemas de localización por satélite [gps]; dispositivos de seguimiento y localización por gps; receptores de sistemas de posicionamiento global [gps]; receptores para gps; software informático para sistemas de localización por satélite [gps]; software para sistemas de navegación gps; transmisores para gps; hardware y software; software de seguridad.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ESTIVEN SÁNCHEZ MOSQUERA
CL 68 1 A 6 192



CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS SALAZAR CAMARGO, Calle 81 No. 11-08, Piso 6, Edificio 8111. , BOGOTÁ
110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.